COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Ciudad de México, a 08 de mayo de 2024

PROQUEST LATAM S DE R.L. DE C.V.
Francisco Petrarca No 133-P.H.
Col. Polanco, V Sección, C.P. 11560 CDMX
Tel: 55 5254-5052
Correo electrónico:alfredo.bronsoiler@clarivate.com;
guadalupe.robledo@clarivate.com;
luis.serrano@clarivate.com

Atención: Ing. Alfredo Bronsoiler Frid
Representante Legal

Me refiero a la Adjudicación Directa para la contratación del **"SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE FUENTES PRIMARIAS EN LÍNEA CON ACCESO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL NATIONAL SECURITY ARCHIVE"**, realizada al amparo del artículo 42 último párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y segundo párrafo del artículo 75 de su Reglamento.

Al respecto, con base en la investigación de mercado y a la solicitud realizada por el área requirente a través de oficio ADQ/094/2024 y al artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numeral 4.2.4.1.3 del "Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", publicado el 9 de agosto de 2010 en el Diario Oficial de la Federación, **LE NOTIFICO** que le ha sido adjudicada la partida, porque cumple con los requisitos solicitados por el área requirente y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones solicitadas por esta Entidad, conforme a lo siguiente:

NO.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (A)	PRECIO UNITARIO (B)	IMPORTE TOTAL C= (A*B)
1	Servicio de Suscripción de fuentes primarias en línea con acceso a través de la plataforma Digital National Security Archive.	Servicio	1	$2,781.95 USD	$2,781.95USD
				Subtotal	**$2,781.95 USD**
				I.V.A.	**0.00**
				Total USD	**$2,781.95 USD**

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 37 de la Ley con la presente notificación de adjudicación las obligaciones derivadas de estas serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de formalizar el contrato correspondiente a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, conforme al "ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de septiembre de 2020, a más tardar el **23 de mayo 2024 a las 16:00 horas.**

La vigencia del servicio será a partir del **29 de septiembre de 2024 y hasta el 28 de septiembre de 2025.**
La vigencia del contrato será a partir de **su formalización y hasta el 28 de septiembre de 2025.**

Asimismo, a efecto de elaborar el contrato respectivo deberá de presentar la siguiente documentación, en original y copia para cotejo, **dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación:**

No	DOCUMENTO
1	Acta Constitutiva incluyendo reformas y modificaciones (o documento equivalente, según la legislación de su país de origen). Apostillado.
2	Acreditación de poderes notarial (es) de quien(es) pueden actuar en nombre y representación. Apostillado.
3	Identificación oficial con fotografía y firma.
4	Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
5	Comprobante de domicilio fiscal no mayor a tres meses.
6	Estado de cuenta con Clabe interbancaria.
7	Escrito relativo a que no se encuentra en los supuestos del artículo 50 y 60 Antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Púbico.
8	Escrito de Declaración de Integridad.
9	Escrito de Estratificación MIPYMES.
10	Escrito de Manifestación de Conflicto de Interés

El pago será en pesos mexicanos al Tipo de cambio del día de hoy ($16.908300) de conformidad con la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; por tratarse de un pago de suscripción y toda vez que no fue posible pactar que su costo fuera cubierto después de que concluya la prestación del servicio, con fundamento en lo señalado en el artículo 13 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la presente suscripción se pagará dentro de los 20 días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregada y aceptada la factura correspondiente por la Dirección de Biblioteca

Garantía de Cumplimiento.

Con fundamento en el artículo 48 segundo párrafo de la LAASSP y con base en la solicitud realizada por el titular de la Dirección de Biblioteca a través del oficio ADQ/095/2024, se le exceptúa de la Garantía de Cumplimiento, por lo que, en caso de incumplimiento, será el área requirente quien se compromete a realizar las acciones necesarias para su debido cumplimiento

Sin más por el momento, reciba un saludo cordial.

A T E N T A M E N T E

LIC. PEDRO GALINDO LÓPEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

C.c.p. Lic. Benjamin Jhonatan Huidobro Melgarejo. - Coordinador de Administración y Finanzas. Presente.
Mtro. Victor Castaneda Moreno. -Director de Biblioteca. Presente.

JTM/jte